

DECRETO 1820 DE 2012

(agosto 31)

D.O. 48.539, agosto 31 de 2012

por el cual se confiere la Orden de la Estrella de la Policía.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de la facultad que le confieren los artículos 3° y 6° del Decreto número 2612 de 1966, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el Decreto número 2612 de 1966, es deber del Gobierno Nacional, distinguir a las personas que por sus actividades o en cumplimiento del deber, han trabajado en defensa de la paz pública y de las Instituciones democráticas.

Que el Consejo de la Orden de la “Estrella de la Policía”, en su sesión celebrada el día 2 de julio de 2012, consideró oportuno proponer esta condecoración a unas personalidades que se han distinguido por sus invaluable servicios, la incondicional colaboración en el fortalecimiento de nuestra imagen institucional, lo que ha permitido liderar actividades efectivas y eficaces que han culminado con resultados exitosos.

DECRETA:

Artículo 1°. Confiérase la Orden de la “Estrella de la Policía”, en la categoría indicada así:

La Estrella Cívica, Categoría de “Comendador”, al señor Juan Carlos Mira Pontón, Secretario Privado de la Presidencia de la República de Colombia.

La Estrella Cívica, Categoría de “Oficial”, al señor Juan Carlos Acevedo Vanegas, Coordinador

de la Unidad Nacional de Antinarcóticos y de Interdicción Marítima de la Fiscalía General de la Nación.

La Estrella Cívica, Categoría de “Oficial”, al señor Francisco Lloreda Mera, Alto Consejero Presidencial para la Convivencia y la Seguridad Ciudadana.

Artículo 2°. La condecoración a la que se refiere el artículo anterior, será impuesta en ceremonia especial el 31 de agosto de 2012, de acuerdo con el Reglamento de Ceremonial y Protocolo Policial.

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 31 de agosto de 2012.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

El Ministro de Defensa Nacional,

Juan Carlos Pinzón Bueno.